Año 14.° Sábado 4 de Mayo de 1867. Núm. 9.°

✝

BOLETIN ECLESIÁSTICO
DEL
OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaría de Cámara del Obispado.

Nos el Obispo, Rector de la Universidad y Regidor síndico del Ayuntamiento de Salamanca, Patronos del Colegio de San Ambrosio de la misma Ciudad.

HACEMOS SABER: Que aprobados por Real órden de 8 de Febrero último los Estatutos del Colegio de San Ambrosio, que fundó en esta ciudad el Presbítero D. José Serrano Vidal, hemos acordado convocar aspirantes á la provision de seis plazas pensionadas que por ahora se han de conceder, con sujecion á las reglas siguientes establecidas por el fundador.

1.ª Cada pension consistirá en el goce de seis reales diarios por nueve meses de los doce que comprende el año, que serán los de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, siendo de cuenta de los pensionistas proporcionarse el sustento y demás, igualmente que los gastos de la carrera.

2.ª Con arreglo á la voluntad del fundador tienen

Universidad Pontificia de Salamanca